



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
UNIDAD IZTAPALAPA  
DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
CONSEJO DIVISIONAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD IZTAPALAPA

CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.

Aprobado en la Sesión 9.17  
Celebrada 12 de Junio de 2017  
El Secretario del Consejo:

*Margarita E Gallegos*

**ACUERDOS DE LA SESIÓN 9.17  
CELEBRADA EL 12 JUNIO DE 2017.**

**ACUERDO 1/9.17**

Aprobación del Orden del Día.

**ACUERDO 2/9.17**

Aprobación del Dictamen presentado por la Directora de División de conformidad con lo establecido en los artículos 274-11 y 274-12 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, relativo al otorgamiento de la Beca el Reconocimiento de la Carrera docente, como sigue:

- a) Otorgar la BRCD con el nivel propuesto y por la calidad demostrada a los profesores clasificados en las categorías 3 y 4, conforme al listado presentado en el Cuadro 4; con excepción de aquellos señalados en los incisos c), e) y f).
- b) Otorgar la beca con el nivel propuesto a los profesores que en este año descendieron en su I<sub>D</sub> a la categoría 2, con un llamado de atención para mejorar su desempeño docente, y con la aclaración de que no se otorgará la beca en el siguiente periodo a evaluar, a quienes se ubiquen nuevamente en esta categoría. Además, deberán presentar un informe escrito de las acciones realizadas para mejorar su docencia como requisito para la siguiente solicitud de BRCD.
- c) No otorgar la BRCD al profesor con número económico 16144 que tiene una calificación I<sub>D</sub> inferior a 80, en los dictámenes 2016 y 2017.
- d) Enviar una felicitación a los profesores que obtuvieron los más altos índices en las encuestas y que hayan tenido el mayor número de alumnos atendidos.
- e) El Consejo Divisional resolvió sí otorgar la BRCD a los profesores cuyos registros de opinión por parte de los coordinadores de estudios, no pudieron ser analizados por la Comisión. (Anexo 2).  
En el mismo sentido, para los profesores que la Comisión no contó con encuestas de alumnos el Consejo Divisional resolvió sí otorgar la BRCD (Anexo 4).

- f) El Consejo Divisional resolvió no otorgar la BRCD para el profesor con número económico 10554 quien no presentó su solicitud de BRCD y la carta compromiso debidamente firmadas en los plazos señalados en el artículo 274-9 del RIPPPA.
- g) El Consejo Divisional tomó en cuenta las recomendaciones de la Comisión que se presentan al final del dictamen, especialmente en lo referente a informar a la Coordinación de Sistemas Escolares de la implementación de mecanismos para asegurar que todos los alumnos, tanto de licenciatura como de posgrado, realicen las encuestas de evaluación del profesor, con la finalidad de atender, de manera puntual, los criterios divisionales.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

  
**DRA. MARGARITA GALLEGOS MARTÍNEZ**  
**Secretaria del Consejo Divisional**

CONSEJO DIVISIONAL CBS